

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA UNION - COTAHUASI

Nomenclatura : AS-SM-2-2023-CS/MPLU-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE OBRA DEL PROYECTO DENOMINADO "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR, PEATONAL Y DEL ORNATO, DISTRITO DE COTAHUASI, PROVINCIA DE LA UNION - AREQUIPA"

Ruc/código :	10246828607	Fecha de envío :	25/10/2023
Nombre o Razón social :	CARDEÑA HUAYLLARO IVAN	Hora de envío :	22:42:54

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

En los Factores de Calificación, El máximo puntaje se refiere a 2 veces el valor referencial la Experiencia del Postor. Se solicita al Comité de selección reconsiderar y tomar el puntaje máximo a 1.5 veces del valor referencia, dado que la experiencia del postor ya está garantizada con la supervisión de obras similares.

Lo anterior garantizaría los Principios de Libertad de Concurrencia, Competencia, Igualdad de Trato y Equidad contenido en el Art. 2 de la Ley 30225 y la pluralidad de postores.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: IV Literal: A **Página: 41**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 de la Ley 30225

Análisis respecto de la consulta u observación:

no se acoge su observación debe ceñirse a las bases el puntaje se ha determinado conforme se señala en el artículo 51 del RLC y las bases stdar en el que se señala que El monto no puede ser mayor a tres (3) veces el valor estimado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA UNION - COTAHUASI
Nomenclatura : AS-SM-2-2023-CS/MPLU-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE OBRA DEL PROYECTO DENOMINADO "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR, PEATONAL Y DEL ORNATO, DISTRITO DE COTAHUASI, PROVINCIA DE LA UNION - AREQUIPA"

Ruc/código :	10246828607	Fecha de envío :	25/10/2023
Nombre o Razón social :	CARDEÑA HUAYLLARO IVAN	Hora de envío :	22:42:54

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

Respecto al plazo de prestación de consultoría del servicio de Supervisión será de 240 días calendarios en concordancia a lo establecido en el expediente de contratación; sin embargo, en los Términos de Referencia considera un plazo de 240 días para la supervisión de obra y 1 mes para la evaluación de la supervisión; Se solicita aclarar que plazo de consignarse en el ANEXO 04 DE la oferta.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.4 Literal: A Página: 30

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ANEXO 04 DE la oferta.

Análisis respecto de la consulta u observación:

se aclara que el plazo de prestación de la supervisión de obra es de 240 días calendario tal como se señala en las bases capítulo I Generalidades numeral 1.8 paga 14

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null